



Cómo reclamar a las aerolíneas compensaciones por cancelaciones o retrasos

El año pasado por estas en muchos países, España incluida, había **restricciones de movimiento como consecuencia de la covid**. Esta circunstancia ha sido superada. La industria del turismo se ha recuperado y, después de un verano con cifras de ocupación inéditas desde 2019, de cara a la temporada navideña, se están produciendo **importantes desplazamientos de viajeros** a distintos puntos para disfrutar de unos días de vacaciones.

Muchos de estos turistas recurren al avión para llevar a cabo sus viajes, y en más de una ocasión **deberán de hacer frente a retrasos, huelgas o cancelaciones**. Estel Romero, abogada del despacho Sanahuja Miranda, señala a este respecto que “a lo largo del año, las huelgas de las aerolíneas *lowcost* como Ryanair o EasyJet han dejado a miles de pasajeros en tierra. En la mayoría de los casos, **con una simple reclamación podrían ejercer su derecho a ser reubicados** o indemnizados, pero existe una falta de conocimiento en la materia generalizado que amarga cada año las vacaciones de muchas personas”.

Hay que tener en cuenta que **las huelgas, en términos generales, son consideradas circunstancias excepcionales** y, por tanto, eximen a las compañías aéreas de abonar la compensación que establece el artículo 7 del reglamento europeo 261/2004, que oscila entre los 250 euros y los 600 euros por pasajero.

S ...